



MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
 D. G. DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA
 SGNR – R. FUNDACIONES

Salida Nº 20280 Fecha: 10 NOV 2021

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

Subdirección General del Notariado y de los Registros

ASUNTO: GRA. E_9365/21 (29/09/2021) y E_9082/21 (21/09/2021)
 Inscripción de modificación estatutos
1633EDU FUNDACIÓN HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES

FUNDACIÓN HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES
 A/A Gema Elvira Moya
 c/ Torrelaguna 27, 1º A
 28806 ALCALÁ DE HENARES - MADRID

Se ha solicitado la inscripción en el Registro de Fundaciones del acuerdo adoptado por el Patronato de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES**, según escritura pública número **1415** de protocolo del notario de Cataluña don Lluís Jou i Mirabent, de fecha 9 de julio de 2021, y certificado firmado por el secretario con el visto bueno de su presidente de fecha 9 de junio de 2021.

- Modificación del artículo 1. Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

"4.- El domicilio de la Fundación radica en la calle Agastia nº 60, Madrid"

DEBE DECIR

"4.- El domicilio de la Fundación radica en la calle General Zabala nº 20, Madrid"

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, así como la **constancia de la no oposición a la modificación de Estatutos del Protectorado de Fundaciones, de fecha 18 de septiembre de 2021**, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

En su virtud **RESUELVO inscribir la modificación de los estatutos** en el Registro de Fundaciones.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Se devuelve copia autorizada de la escritura 1415

www.mjusticia.gob.es
soporte.fundaciones@mjusticia.es

PZA. JACINTO BENAVENTE, 3
 28071 – MADRID
 TEL: 91 154 89 81
 DIR 3- E00131303

		Código Seguro de verificación:	PF:e4QA-uYPl-VOUE-zh51	Página	1/1
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	02/11/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sede.csvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:e4QA-uYPl-VOUE-zh51					